Nº 01/2023

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, sito en la Avenida Mcal. López esq. 22 de Setiembre, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) designado por Resolución Administrativa Nº 21/2023 de fecha 28 de febrero del 2023, del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, siendo presidido por la **SOP Int Agustín Ulises Franco Peralta** e integrado por varios Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a **Contratación Directa Nº 01/2023 Plurianual 2023 – 2024 Servicio de Limpieza Integral.,** correspondiente al Instituto de Altos Estudios Estratégicos.

Identificador ID Nº 427.797

A- Presidente:
SOP Int Agustín Ulises Franco Peralta

B- Secretario
Sgto1º Int Pedro Adrián Benítez Fúnez

C- Miembros
Sgto A San Freddy David Cabral Bogarin
Sgto A Inf Pablo Mendoza Godoy

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **Contratación Directa Nº 01/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PLURIANUAL 2023 – 2024"**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Sobres Nº 01/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, Carta de Invitación, ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, originales de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

1- **ERICO J. OJEDA P.**
2- **MIMBI S.A**
3- **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	ERICO J. OJEDA P.	MIMBI S.A	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple

3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art 20 inc. w) (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple

Que, las empresas **ERICO J. OJEDA P, CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial y es apta para ser evaluada en la siguiente fase

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su Art. 63. Método de Evaluación punto Nº 2 "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.----------

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su ***Art. 63. "Método de Evaluación punto Nº 3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*** Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

N° DE ORDEN	EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1°	ERICO J. OJEDA P.	GS. 122.999.985.-
2º	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	GS. 123.000.000.-
3º	MIMBI S.A	GS. 123.525.000.-

Que, conforme al cuadro anterior se procede a evaluar en detalle a la empresa **ERICO J. OJEDA P.**

Que, el comité evaluador procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación **Anexo B DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) PUNTO 18 INC. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines

El Comité de evaluación verifica en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) al Sr. **ERICO J. OJEDA P**. con C.I. N° 4.000.603 se constata que el mismo NO figura en el SINARH, por lo tanto, no se encuentra en las prohibiciones establecidas en la calificación legal

Que, el comité evaluador procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación **Anexo B DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) PUNTO 18 INC. b) Análisis de los precios ofertados**
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Que, el comité evaluador procedió a verificar el precio unitario ofertado por la empresa y constato que la misma no se encuentra fuera del margen que enmarca la norma respectivamente.

Que, el comité evaluador procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación **Anexo B DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) PUNTO 19 El margen de preferencia a ser utilizado.**

Que, el Comité de evaluación procedió a verificar la oferta en su foliatura Nº 14 Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 148113 expedido a los veintiséis días del mes de marzo de 2023 por la empresa de ERICO JAVIER OJEDA misma que posee el precio más bajo. Por lo tanto es válido para el presente proceso, y tras la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional por todos los oferentes participantes resulta inaplicable el margen de preferencia.

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS.

Especificaciones Técnicas
Las especificaciones técnicas, requisitos de experiencia y Capacidad técnica, calificación legal y análisis de los precios ofertados de los servicios presentados, luego del análisis y comparación hecho por el Comité acabadamente se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	ERICO J. OJEDA P.
➢ CONFORME A LA CARTA DE INVITACIÓN Nº 18/2019 ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS	CUMPLE
➢ CONFORME A LA CARTA DE INVITACIÓN Nº 18/2019 ANEXO B PUNTO 18 INC. e) Experiencia	CUMPLE

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

1. **Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	No Aplica

6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica
8.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	No Aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

2.2 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACION PUNTO 18 INC. C) CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON					
RATIO DE LIQUIDEZ					
Margen	Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales (2019, 2020 Y 2021).				
Años	**2019**	**2020**	**2021**	**Ratio/Promedio**	
Activo corriente	124.989.142	333.396.737	361.848.385	**4,41**	Cumple
Pasivo corriente	50.000.000	90.000.000	51.435.000		
Ratio de liquidez:	2,4998	3,7044	7,0351		

RATIO DE ENDEUDAMIENTO					
Margen	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales (2019, 2020 Y 2021).				
Años	**2019**	**2020**	**2021**	**Ratio/Promedio**	
Pasivo total	60.079.142	107.848.673	71.767.870	**0,21**	Cumple
Activo total	230.079.142	438.486.737	585.401.771		
Ratio de liquidez:	0,2611	0,2460	0,1226		

RATIO DE RENTABILIDAD					
Margen	Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto.				
Años	**2019**	**2020**	**2021**	**Ratio/Promedio**	
Utilidad después del impuesto	100.079.142	178.486.737	203.328.707	**1,17**	Cumple
Patrimonio neto	80.000.000	170.000.000	170.000.000		
Ratio de liquidez:	1,2510	1,0499	1,1961		

EXPERIENCIA REQUERIDA	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Subsecretaria de Estado de Tributación (SET), debiendo el Oferente tener como actividad económica principal o secundaria los rubros de la presente convocatoria.	Cumple
Copias simples de Contratos y/o Facturas.	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	
Currículo Vitae de los profesionales requeridos.	Cumple
Constancia de pago del Aporte Obrero Patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social; y copia de la respectiva planilla, ambas de los últimos doce meses, correspondientes a los profesionales requeridos, salvo que el Oferente persona física reúna el perfil profesional requerido.	Cumple
Listado de equipos, máquinas, herramientas, materiales y uniformes para la prestación óptima del servicio de limpieza integral y jardinería, previendo todas y cada una de las actividades a ser ejecutadas.	Cumple
Listado de insumos a ser utilizados para la prestación óptima de todos los servicios requeridos, previendo todas y cada una de las actividades a ser ejecutadas.	Cumple

Hemos analizado los estados financieros presentados por el oferente para la **Contratación Directa N° 01/2023 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PLURIANUAL 2023 – 2024,** convocada por el Instituto de Altos Estudios Estratégicos La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son para lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores financieros del oferente son razonables y garantizan a los mismos para cumplir futuras obligaciones que pudiesen contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Se ajustan a la Carta de Invitación y son aptas para ser evaluadas en la siguiente fase.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De Conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. presente el precio evaluado como más bajo

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, la empresa **ERICO JAVIER OJEDA** presenta la oferta más conveniente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.----------

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- **ERICO JAVIER OJEDA.** ***por un monto total de Gs. 122.999.985. (guaraníes ciento veintidós millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cinco) IVA Incluido.***----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión el día 13 de abril de 2023, siendo las 15:00 horas, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, el Secretario y demás Miembros del Comité de Evaluación. ----------

PEDRO A. BENITEZ F.
Sgto. 1º Inf. – Secretario

AGUSTIN FRANCO PERALTA
SOP Int. - Presidente

PABLO MENDOZA
Sgto. A Inf.- Miembro

FREDDY DAVID CABRAL
Sgto. A San. - Miembro